SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº - 1844

TALCA, 30 MAY 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución 1655 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.,** de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 23.05.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Adelina de las Mercedes Bustos	4321402-0	Miguel Vergara Moraga	380	40	30	25	475
2	Cauquenes	Arturo Alejandro Fuentes Badilla	7957954-8	Luis Contreras González	380	40	30	25	475
3	Cauquenes	Josefina Benedicta Muñoz Martínez	9184645-4	Miguel Vergara Moraga	380	38,03	30	25	473,03
4	Cauquenes	Néstor Pérez Canales	4652562-0	SPB Construcciones Ltda.	380	40	30	25	475
5	Cauquenes	Santiago Segundo Pérez Torres	7500901-1	Miguel Vergara Moraga	380	40	30	25	475
6	Cauquenes	Pedro Sinecio Rebolledo Paredes	4113331-7	Miguel Vergara Moraga	380	40	30	25	475

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.848,03 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **90 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. JURIDICO
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

NHA/ CAA/KPB/ ICB/etp

DISTRIBUCIÓN
- INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA. (Calle 1 Poniente B N° 452. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes